

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña LOURDES CIURÓ i BULDÓ en su calidad de Diputada del Partit Demòcrata Europeu Català, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo ha dictado sentencia sobre la quema de unas fotos del Rey en el 2007. Según la sentencia quemar fotos del Rey no constituye delito, sino que fue una forma de libertad de expresión.

¿Cómo valora el Gobierno la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de Estrasburgo que considera la quema de fotos del Rey como una forma de libertad de expresión, que no constituye delito?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2018

Lourdes Ciuró i Buldó
Diputada